



RESOLUCIÓN No 2018-007-CGADMFO-EXT.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

Que, se ha expuesto y analizado ante el Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, el proyecto que contiene las actividades del evento carnaval "El Coca Diverso 2018", con un presupuesto de 136,744,16 USD incluido IVA, presentación realizada por el Econ. Byron Cobo Coordinador Técnico del evento "El Coca Diverso 2018";

Que, el Pleno del Concejo Municipal del Cantón Francisco de Orellana aprobó la Ordenanza que estructura y Reglamenta la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural en el cantón Francisco de Orellana;

Que, el señor concejal Antonio Cabrera Vera ha mocionado que se apruebe el proyecto presentado por el Econ. Byron Cobo Andrade Coordinador Técnico del Evento "Coca Diverso 2018" con un presupuesto de 136.744,16 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica incluido IVA; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),

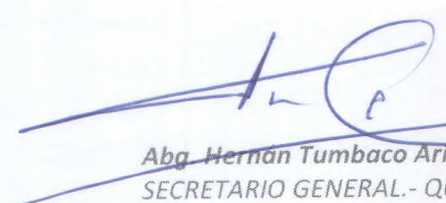
RESUELVE:

Por mayoría de los señores concejales, concejala y Alcaldesa:

APROBAR EL PROYECTO QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES DEL EVENTO CARNAVAL "COCA DIVERSO 2018", CON UN PRESUPUESTO DE 136.744,16 USD INCLUIDO IVA.

La presente resolución se notificará a: Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Desarrollo Humano, Desarrollo Económico y Productivo, Gestión de Talento Humano, Gestión y Saneamiento Ambiental, Gestión Administrativa, Gestión de Riesgos, Comunicación Social e Imagen Corporativa.

RAZON: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Extraordinaria de Concejo, realizada el día 24 de enero del 2018.


Abg. Hernán Tumbaco Arias
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
SOCIAL E IMAGEN CORPORATIVA

24 ENE 2018

RECIBIDO Por: M. P. Arias
HORA 16:30 ASESOR 056